

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder a don Santiago Rodríguez Ballester el pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, y en las condiciones que señala el artículo 15 de la propia Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, el cual figurará en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase, y teniendo efectividad esta excedencia a partir del día primero de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1960.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede a don José Hersilio Ruiz Heras el reintegro al servicio activo de este Departamento, en su categoría de Secretario de Magistratura de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Hersilio Ruiz Heras, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, en la que solicita su vuelta al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra;

Vistos los informes emitidos por la Inspección General de Magistraturas de Trabajo y la Dirección General de Jurisdicción,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se concede a don José Hersilio Ruiz Heras el reintegro al servicio activo de este Departamento, toda vez que han sido cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 38 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de Magistraturas, así como los exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y existir vacantes en la Escala de Secretarios de Magistraturas de Trabajo de tercera clase.

Segundo.—Los efectos administrativos de este reintegro serán del día primero de los corrientes, en el cual se cumple un mes desde la presentación de la instancia en que el interesado solicita su reintegro en el Registro General del Departamento, siendo los económicos de la fecha en que se poseione de su cargo en la Magistratura de Trabajo de Salamanca, a la que se le destina, asimismo, por la presente.

Tercero.—Habida cuenta de que los servicios prestados por el interesado lo fueron en periodo anterior a la clasificación actual en tres categorías, y que éstos alcanzaron una duración de cuatro años y cinco días, será colocado en el Escalafón inmediatamente detrás de don José Oñate Bustamante, que ocupa la última de las plazas de Secretarios de Magistratura de tercera clase y que cuenta el citado día primero de abril con cuatro años, cuatro meses y un día de servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1960.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ORDEN de 5 de abril de 1960 por la que se dispone que don Vicente Henche García pase a la situación de supernumerario en su cargo de Magistrado de Trabajo de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Decreto del Ministerio de Justicia de 28 de enero pasado el reintegro al servicio activo, como Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de don Vicente Henche García, Magistrado de Trabajo de Gijón, en situación de excedencia especial, por desempeñar el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, y de conformidad con lo prevenido en el número segundo del artículo 2º del Reglamento Orgánico de los Cuerpos

de Magistrados de Trabajo y de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de 14 de noviembre de 1958, se ha servido disponer que el referido don Vicente Henche García pase a la situación de supernumerario en su cargo de Magistrado de Trabajo de tercera categoría, en las condiciones señaladas en el artículo 31 del mencionado Reglamento y con la efectividad a partir del día 15 de marzo del año en curso, cesando, en consecuencia, en igual fecha en la situación de excedencia especial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1960.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de abril de 1960 por la que cesa en el cargo de Secretario de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas don Luis Mataix Lorda.

Ilmo. Sr.: Por haber sido disuelta la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y apartado A) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Secretario de dicha Delegación don Luis Mataix Lorda, nombrado para el mismo por Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1960.—Alejandro Suárez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos, Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 19 de abril de 1960 por la que cesa el Delegado oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas y entidades distribuidoras de sus productos, don Amador Villar Marín.

Ilmo. Sr.: Por haber sido disuelta la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el número cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y apartado B) de la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Delegado oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas y entidades distribuidoras de sus productos, don Amador Villar Marín, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1960.

PLANELL

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos, Presidencia del Gobierno.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Santander por el que se nombra a don Juan José de la Lastra Santos Ingeniero de Caminos de esta Corporación.

A propuesta del Tribunal calificador, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 del mes en curso, designó para desempeñar la plaza de Ingeniero de Caminos Municipal a don Juan José de la Lastra Santos.

Santander, 13 de abril de 1960.—El Alcalde.